LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Referencia – MINIMA CUANTÍA No. MC-010-2024

OBJETO – "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META."

13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

EL Director del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del Municipio de Puerto López (Meta), se permite expedir el presente aviso, mediante el cual deja constancia que, durante el término previsto en el cronograma del proceso, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MIPYMES:

1. **NOMBRE COMPLETO**: GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS
   NIT. 901447375-4
   R/L HECTOR LEONARDO MORENO ORTIZ

   Documento De Identificación; C.C 1.234.789.118
   Domicilio: Puerto Rico Meta
   Número de Matrícula Mercantil: 383996
   Fecha expedición del certificado: 30-05-2024
   Tamaño De La Empresa: PEQUEÑA EMPRESA

2. **NOMBRE COMPLETO**: COMPAÑÍA DE JOROPO S.A.S
   NIT. 900707478-7
   R/L ANDRES LIBARDO VILLAMIZAR PULIDO

   Documento De Identificación; C.C 1.015.449.020
   Domicilio: Villavicencio Meta
   Número de Matrícula Mercantil: 261614
   Fecha expedición del certificado: 02-28-2024
   Tamaño De La Empresa: MICROEMPRESA

Que verificadas las solicitudes allegadas dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación pública MC-010-2024 y con el lleno de requisitos exigidos por el ***Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el art. 5 del Decreto 1860 de 2021)***, se constata que hubo una totalidad de dos (02) solicitudes de limitación a MiPymes discriminadas de la siguiente manera:

- **2 SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

Los domicilios de las personas naturales y/o jurídicas interesadas se realiza al verificar la información consignada en los certificados de existencia y representación legal de los solicitantes o el registro de matrícula mercantil, según corresponda.

Luego de verificado lo anterior y amparados en la potestad normativamente establecida en el ***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el art. 5 del Decreto 1860 de 2021),*** que dispone:

> ***"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,* ***pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en*** *los departamentos* ***o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.*** *Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."*

Con base en todo lo anterior, el suscrito Director dispone:

PRIMERO. Determinar que la participación en el proceso de selección por **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA MC No. 010 – 2024**, cuyo objeto corresponde a la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META" se limitará a MiPymes colombianas que tengan domicilio en EL DEPARTAMENTO DEL META**, según los términos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

> ***SEGUNDO****. En consecuencia, los interesados en participar en el presente proceso deberán estarse a lo establecido en el presente y aviso, y dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido a los trece (13) días del mes de septiembre de 2024

DIEGO ANDRES FONSECA TAFUR
Director IMDERCUT

Proyecto: Nancy Cañón Martin

Subdirectora IMDERCUT